ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa por Urgencia.

MONTE PATRIA; 09 de Marzo de 2016.-

VISTOS

- Lo Establecido en la Constitución política de la republica de Chile;
El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;
-Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 39884 de fecha 03.02.2016 emitido por ADMINISTRACION;
- Certificado que Aprueba la Contratación directa al Proveedor Marcelo Jiménez Cortes en Sesión Extra Ordinaria N° 119 Concejo Municipal 2016;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra c) y Art. 10 N°3 del Reglamento, que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 3124.-

1.- AUTORIZASE *la contratación directa por urgencia al Proveedor* **MAURICIO ALEJANDRO PINTO PAREDES, RUT [redacted], por concepto de** *SERVICIO DE ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS, COMUNA DE MONTE PATRIA.*

2.- ESTABLÉZCASE *que el costo de la adquisición asciende a $ 21.000.000 (Veintiún Millones de Pesos) IVA incluido.*

3.- ESTABLEZCASE *que el Plazo de Ejecucion de las Obras será de 30 Días a Contar de la Firma del Contrato Respectivo.*

4.- IMPUTESE *el Gasto que Corresponde la Ejecucion a la Cuenta 215.22.11.999 "Programa Esterilización y Atención Sanitaria del Presupuesto Municipal Disponible.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

KAAC/FMU/emr
Distribución:
-DAF
-Secretaria Municipal
-Archivo SECPLA